



**Ayuntamiento de Piornal**

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA OPOSICIÓN PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TAQUILLERO/A-LIMPIADOR/A, ADSCRITO AL SERVICIO PÚBLICO PISCINA MUNICIPAL DE PIORNAL, TEMPORADA ESTIVAL 2026.**

El día 18 de junio de 2026, a las 09:30 horas, en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de Piornal, Cáceres, se reúnen de manera presencial los miembros del tribunal calificador, para efectuar la selección una plaza de Taquillero/a-Limpiador/a, con destino al Servicio Público Piscina municipal, temporada estival 2026, mediante contrato laboral temporal a tiempo parcial.

Las bases por la que se rige esta convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 13 de mayo de 2026, fueron publicadas el mismo día en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piornal y aplicación Bandomóvil.

Asisten de manera presencial, los siguientes miembros del Tribunal:

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> Naiara María Basilio Gómez, Directora del Centro Residencial "Tormantos", del Excmo. Ayuntamiento de Piornal.

**VOCALES.**

- D<sup>a</sup>. Esmeralda Gómez Vicente, Enfermera CR "Tormentos".
- D<sup>a</sup> Beatriz Fernández Merchán, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Piornal.
- D<sup>a</sup> Cándida María Vicente Pérez, profesora de la Junta de Extremadura.

**SECRETARIO:** D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación de Cáceres.

Analizada la lista de candidatas admitidas al procedimiento, todos los miembros del Tribunal manifiestan que no concurre en los mismos causa de abstención o recusación prevista en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, por lo que, concurriendo la totalidad de miembros del órgano de selección, tal y como exigen las bases de la convocatoria, el mismo queda legalmente constituido, procediéndose a continuación a la celebración del proceso selectivo conforme al siguiente Orden del Día:

**1º.- ACTUACIONES RELATIVAS A LA PREPARACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO (EXAMEN TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Se procede por el Tribunal a la preparación e impresión de la prueba tipo test, que consistirá, a tenor de lo previsto en la Base Sexta de la Convocatoria en resolver un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con respuestas alternativas, de las cuales una sola será la correcta, de cultura general.

El tiempo concedido será de 1 hora como máximo.



## **Ayuntamiento de Piornal**

---

El cuestionario tipo test se valorará de la siguiente forma: Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,5 puntos. Por cada pregunta contestada incorrectamente se restarán 0,5 puntos y por cada pregunta que se deje en blanco, sin contestar, se otorgarán 0 puntos. Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el cuestionario.

Por unanimidad del Tribunal se acuerda incluir 2 preguntas al final del examen, a los efectos de su utilización en el caso de que se aceptaran impugnaciones o reclamaciones a alguna pregunta titular.

El aspirante que no alcance 5 puntos en la prueba, quedará excluido del proceso.

En el supuesto de que ninguno de los aspirantes superase la fase de oposición, el Tribunal podrá acordar bajar la nota de superación de la prueba a efectos de proponer la contratación del aspirante que tenga la puntuación final superior.

El aspirante que obtenga mayor puntuación será contratado por la Alcaldía previa propuesta del tribunal calificador. En caso de empate en las puntuaciones finales, la selección se hará mediante sorteo público.

Se constituirá una lista de espera, con el resto de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, para el caso de resolución del contrato o cualquier otra vacante que se pudiera producir, siguiendo rigurosamente el orden de puntuación obtenido por los restantes aspirantes a utilizar exclusivamente durante la temporada de baños del año 2026.

### **2º.- REALIZACIÓN DE EJERCICIO TIPO TEST.**

A las 10:00 horas se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos al procedimiento, en el orden de la lista de admitidos.

Cada una de ellos tiene dispuesta en su silla: una carpeta dura de apoyo para escribir, una cuartilla en la que consignar sus datos personales, un sobre pequeño en la introducir sus datos personales (garantizándose así el anonimato en la corrección del examen), el examen test y un sobre grande en el guardar todo una vez finalizada la prueba.

Se explica a las aspirantes las instrucciones para la realización de la prueba, la cual da comienzo a las 10:08 horas.

Finalizan la prueba los aspirantes a las 10:22 horas.

### **3º.- CORRECCIÓN DEL EXAMEN.**

Se procede a continuación a la corrección de los exámenes, los cuáles han sido



## Ayuntamiento de Piornal

previamente numerados (sobre grande, sobre pequeño y el propio ejercicio con las respuestas), utilizando para ello la plantilla de correcciones elaborada por el propio Tribunal.

Corregidos todos los exámenes, se procede a la apertura de todos y cada uno de los sobres pequeños, asignando a cada candidata su correspondiente puntuación, con el siguiente resultado:

| Nº de Orden en Lista de Admitidos | DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE                | CALIFICACIÓN OBTENIDA |
|-----------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------------------|
| 1                                 | ***1480** | ROYO PANIAGUA, SANTOS             | 5,50                  |
| 2                                 | ***2489** | LÓPEZ SIMÓN, MARÍA CRISTINA       | No presentada         |
| 3                                 | ***0717** | RUANO FERNÁNDEZ, JULIA            | 10,00                 |
| 4                                 | ***7556** | BERMEJO DE LA CALLE, MARTA ISABEL | No presentada         |

#### 4º.- CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO.

Visto lo cual el Tribunal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente las calificaciones otorgadas a las aspirantes admitidas al procedimiento, las cuales dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, para formular reclamación a las mismas, quedando tal y como se consigna a continuación:

| Nº de Orden en Lista de Admitidos | DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE     | CALIFICACIÓN OBTENIDA |
|-----------------------------------|-----------|------------------------|-----------------------|
| 3                                 | ***0717** | RUANO FERNÁNDEZ, JULIA | 10,00                 |
| 1                                 | ***1480** | ROYO PANIAGUA, SANTOS  | 5,50                  |

**SEGUNDO.-** Proponer a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento y contratación, como Taquillera-Limpiadoa, con destino al Servicio Público Piscina municipal, temporada estival 2026, mediante contrato laboral temporal a tiempo parcial, de D<sup>a</sup> JULIA RUANO FERNÁNDEZ, DNI \*\*\*0717\*\*, por haber superado el proceso selectivo con una puntuación de 10 puntos.

**TERCERO.-** Proponer igualmente a la Alcaldía-Presidencia la constitución de lista de espera  
**TERCERO.-** Proponer igualmente a la Alcaldía-Presidencia la constitución de lista de espera con todas las aspirantes que han superado el proceso selectivo. a los efectos de llamamientos y la



**Ayuntamiento de Piornal**

provisión de bajas y sustituciones, por el tiempo de duración previsto en bases, quedando la misma integrada por:

| Nº de Orden por puntuación y desempate a efectos de llamamiento | DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE     | CALIFICACIÓN OBTENIDA |
|---|-----------|------------------------|-----------------------|
| 1ª  | ***0717** | RUANO FERNÁNDEZ, JULIA | 10,00                 |
| 2º  | ***1480** | ROYO PANIAGUA, SANTOS  | 5,50                  |

**CUARTO.-** Expirado el plazo de formulación de reclamaciones sin que ningun aspirante haga uso del mismo, las calificaciones provisionales, la propuesta de nombramiento y la propuesta de bolsa devendrán en definitivas, sin necesidad de nueva sesión del Tribunal.

**QUINTO.-** Publíquese la presente acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios..

Concluida esta sesión el Sr. Presidente levanta la misma a las 10:30 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado. yo, el Secretario redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales. Doy Fe.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

EL SECRETARIO